

17/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
 - D. Alfonso Martínez Gómez
 - D.^a Carmen Mengual García
 - D. Cesáreo Candell Soto
- ((Se marcha durante el debate del punto 3º))
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
 - D.^a. M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y veintiocho minutos** del día **veintinueve de noviembre de dos mil doce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes del comienzo de la sesión a las diez horas y diecinueve, el Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno de que existen dos solicitudes de dos vecinos, el Sr. Verdú García y el Sr. Ortega González para intervenir en este Pleno, la primera en relación con la moción de urgencia del grupo municipal P.S.O.E, sobre recabar ayuda a un deportista de Alcantarilla y la segunda sobre la indefensión del ciudadano y la contaminación en Alcantarilla.

*El Sr. Alcalde estima la intervención del Sr. José Fernando Verdú García y desestima la de D. Juan Ortega González en base al artículo 163 del ROM: **"Los ciudadanos podrán acudir a las sesiones públicas del Pleno del Ayuntamiento. Aquellos que quieran intervenir sobre algunos del orden del día del Pleno, habrán de solicitarlo al Alcalde antes de la celebración del mismo.***

El Alcalde podrá denegar la petición si entiende que la intervención solicitada no aportará novedades o puede dar lugar

a incidentes. El turno de intervenciones solicitadas se realizará antes de el Pleno".

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En primer lugar, el Sr. Martínez Gómez, Concejal del grupo municipal P.S.O.E., tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Recabar ayuda para un deportista de Alcantarilla"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo octavo**.

En segundo lugar, la Sra. Tristante Lozano, Concejal del grupo municipal P.S.O.E., tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo noveno**.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **23 de Octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **25 de Octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **23 de Octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde presenta para su aprobación el **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **25 de Octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la

número 3858 de 22 de Octubre de 2012 a la 4199 de 23 de Noviembre de 2012, ambas inclusive.

3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2013.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual formado por esta Alcaldía el Presupuesto General para el año 2013, según dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que consta del Presupuesto de la Entidad y de la empresa mercantil Radio Sintonía, S.L., al Ilmo. Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente

PROPUESTA:

1.- Aprobar el Presupuesto General para el año 2013 integrado por los Presupuestos de la Entidad y de Radio Sintonía, S.L. de sus Bases de Ejecución, anexos y demás documentación preceptiva.

2.- Aprobar la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

3.- Aprobar anexo de inversiones a realizar.

4.- Que una vez aprobados, se expongan al Público según lo previsto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

El Sr. Sabater Albertus presentó enmienda a los presupuestos para 2013 con las modificaciones que a continuación se detallan:

ENMIENDAS A LOS INGRESOS

1. Retirada de la tasa por entrada de vehículos (la de los vados), por no ser tiempo de castigar más las economías familiares, sino de apoyarlas. Retirar del capítulo de ingresos los 79.961'00 euros previstos de la recaudación de esta tasa.

ENMIENDAS A LOS GASTOS

GENERALES

1. Llegar al techo autorizado de gasto y destinar ese dinero a aprovechar Fondos Feder.

POR DELEGACIONES Y ÁREAS

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10101	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		261.021'62	Eliminar esta partida tal como está expresada. Concretar el destino final de este dinero.
10101	9314	489	BONIFICACIONES		500'00	Eliminar esta partida tal como está expresada. Concretar a qué bonificaciones se refiere.
10101	9341	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000'00	Eliminar esta partida tal como está expresada. Concretar el destino final de este dinero.

DELEGACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10102	9120	22601	ATENCIONES DE PROTOCOLO Y REPRESENTATIVA		2.000'00	Eliminar esta partida
10102	9120	22602	PRENSA Y PUBLICACIONES		100.000'00	Reducir esta partida a 25.000'00 euros
10102	9200	22201	COMUNICACIONES POSTALES		80.000'00	Reducir esta partida a 40.000'00 euros
10102	9205	472	APORTACIÓN TRANSPORTE		100.000'00	Eliminar esta partida tal como está expresada. Concretar el destino final de este dinero.
10102	9205	22799	SERVICIOS RÉGIMEN INTERIOR		85.700'00	Eliminar esta partida tal como está expresada. Concretar el destino final de este dinero.
10102	9200	22001	MAT. OFICINA PRENSA		3.000	Eliminar esta partida. Ya había una partida

REVISTAS
LIBROS ETC

para prensa y
publicaciones

DELEGACIÓN DE PERSONAL

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10103	9200	623	ADQUISICIÓN CONTROL PRESENCIAL		4.750'22	Suprimir este gasto. Seguir funcionando como hasta ahora.
10103	9290	16000	S.S. PERSONAL COLABORACION SOCIAL		91.243'15	Suprimir esta partida, ya que el ayuntamiento no es quien debe pagar la S.S. de estos trabajadores, que no son suyos.
10103	9200	22104	VESTUARIO		20.000'00	Reducir esta partida a 5.000'00 euros

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10104	9200	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		80.000'00	Proponemos que esta partida se reduzca a 30.000'00 euros.

DELEGACIÓN DE SALUD, ASUNTOS SOCIALES

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10201	3120	489	AYUDA A MAYORES EN RESIDENCIA		10.000'00	Ya que se actualizaron los precios con una subida importante, actualizar también las ayudas en idéntico porcentaje.
			AYUDA A DOMICILIO COMIDA A DOMICILIO ERRADICACIÓN DE LA POBREZA COOPERACIÓN SOCIAL		72.750'89 No aparece No aparece	Incrementar esta partida hasta 300.000'00 euros Destinar a este concepto 50.000'00 euros Destinar a este concepto 50.000'00 euros
10201	2301	22706	SUBV. ASOCIACIÓN SOCIAL		30.000'00	Incrementar esta partida hasta 50.000'00 euros
10201	2323	489	SUBV. ASOCIACIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL SUBV. ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		7.000'00 No aparece	Incrementar esta partida hasta 25.000'00 euros Destinar a este concepto 50.000'00 euros

			EDUTECAS		No aparece	Destinar a este concepto 50.000'00 euros
			CREACIÓN Y APOYO DE UN BANCO DE VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER		No aparece	Destinar a este concepto 100.000'00 euros
			ASESORAMIENTO Y AYUDA A AFECTADOS POR DESAHUCIOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO SS.SS.		No aparece	Destinar a este concepto 50.000'00 euros
10201	2300	22106			60.000'00	Reducir esta partida a 1.000'00 euros

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y E

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
			ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO TRADICIONAL		No aparece	Destinar a esta partida 25.000'00 euros

DELEGACIÓN DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO Y

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10204	1321	22701	VIGILANCIA Y SEGURIDAD		30.000'00	Suprimir esta partida.
10204	1321	22104	VESTUARIO POLICÍA		47.000'00	Reducir esta partida a 15.000'00 euros.

DELEGACIÓN DE MUJER

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10205	2301	22799	PREVENCIÓN VIOLENCIA DOMÉSTICA		1.000'00	Incrementar esta partida hasta 10.000'00 euros

DELEGACIÓN DE SANIDAD

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
			ELIMINACIÓN DE VECTORES (CUCARACHAS, RATAS, ETC.)		No aparece	Destinar a este concepto 10.000'00 euros

DELEGACIÓN DE CULTURA Y FESTEJOS

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10301	3300	22601	PROTOCOLO ÁREA CULTURA PUBLICIDAD		3.000'00	Suprimir esta partida.
10301	3300	22602	ACTIV. CULTURALES Y FESTEJOS SUBV. A ASOCIACIONES CULTURALES		15.000'00	Suprimir esta partida.
					No aparece	Destinar a esta partida 5.000'00 euros
10301	3321	2020	ARRENDAMIENTO ARCHIVO		17.500'00	Suprimir esta partida. Trasladar el archivo a alguna dependencia municipal.
10301	3344	22699	CERTAMEN LITERARIO PEDRO JARA CARRILLO		1.000'00	Eliminar esta partida, ya que el premio no va a convocarse en 2013.
10301	3320	625	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA Y OTROS		3.000'00	Incrementar esta partida hasta 10.000'00 euros.
10301	3300	223	DESPLAZAMIENTO DIFUSIÓN CULTURA		1.000'00	Suprimir esta partida.

DELEGACIÓN DE JUVENTUD

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
			ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL		No aparece	Destinar a esta partida 50.000'00 euros

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10304	3210	6222	MEJORA INSTALACIONES CENTROS EDUCACIÓN		5.000'00	Incrementar esta partida hasta 50.000'00 euros

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
			INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN MEDIDORA DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL		No aparece	Sin valorar.

	CENTRO			
--	--------	--	--	--

DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10402	1651	2130	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO		20.000'00	Ajustarse a los 66.000'00 euros establecidos en el Plan de Ajuste, y garantizar la eficiencia del servicio.
10402	1651	22799	CONTRATO MANTENIMIENTO ALUMBRADO		60.000'00	

DELEGACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Totales	Detalle	Enmienda PSOE
10403	1711	210	MANTEN. Y CONSERV. EXTR. EN PARQUES Y JARDINES		6.500'00	Ajustarse a los 312.000'00 euros establecidos en el Plan de Ajuste.
10403	1711	22706	MANTEN. Y CONSERV. PARQUES Y JARDINES		344.666'67	

*Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal P.S.O.E., una vez debatida, obteniendo 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto, quedando ésta **desestimada** y procediéndose a la votación de la propuesta presentada por el grupo municipal P.P.*

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto.

4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS PARA LA GESTIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual **PRIMERO:** Por sesión plenaria de fecha 25 de Octubre de 2012 se aprobó la firma de un nuevo convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro con los dos anexos que lo acompañan, dando conocimiento al citado organismo a través de la Gerencia Territorial de Murcia.

SEGUNDO.- Que la asunción por parte de este Ayuntamiento de la gestión de los Expedientes de Alteraciones de Dominio, se va a realizar mediante la fórmula de Delegación de Competencias, por lo cual se hace necesario por indicaciones de la Dirección General del Catastro que el Organo Plenario acepte expresamente la aceptación de las citadas competencias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Someter al Pleno de la Corporación la aceptación expresa de las competencias delegadas para la gestión del nuevo convenio de colaboración y los anexos que los acompañan.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la

propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

5°.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE PERSONAL SOBRE AUTORIZAR EL ABONO DEL 50% DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2012.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual vistos y cuantificados los trabajos realizados fuera de la jornada laboral por empleados municipales de distintas Áreas, con motivo de los eventos y actividades organizadas durante las Fiestas Patronales de 2012.

Visto el artículo 38.10 de la *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*, que literalmente dice: "*Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público*".

Visto que el Pleno de 29 de septiembre de 2011 aprobó el "Acuerdo de Medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal", el cual, en su punto 4.1. establece que "*Se modifica lo establecido en el artículo 25.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, de tal forma que los servicios extraordinarios no se podrán retribuir económicamente, siendo obligatoriamente compensados con descansos adicionales; el exceso de horas realizadas superiores a la jornada establecida se compensará a razón de dos horas de descanso por cada hora adicional trabajada.*"

Visto que el número total de horas extraordinarias realizadas por empleados municipales de las Áreas de Seguridad Ciudadana;

Cultura; Mantenimiento; Servicios, Parques y Jardines; Deportes; y Régimen Interior, con motivo de las Fiestas Patronales de 2012, asciende aproximadamente a 2.800 horas.

Considerando que la compensación en tiempo libre al personal de las áreas citadas, de ese exceso de jornada, tal y como establece el apartado 4.1 del "Acuerdo de Medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal" recogido más arriba, podría llegar a hacer imposible el cubrir adecuadamente los servicios ordinarios, debido a las ausencias de personal que se generarían.

Por todo lo anterior, de hallarse conforme la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Autorizar el abono del 50% del coste total de las horas extraordinarias realizadas por los empleados municipales con motivo de las actividades y eventos organizados, para y durante las Fiestas Patronales de 2012, y que se compense en tiempo libre el resto de horas extraordinarias.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 13 votos a favor de los grupos municipales P.P. y C.D.L. y 7 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y de la Sra. Tristante Lozano y Mellado Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO "PRESTACIÓN ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LOS

EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL".

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual durante la celebración de la sesión plenaria anterior, la Tte. Alcalde de personal nos presentó una moción de urgencia para aprobar la prestación económica durante la situación de IT de los trabajadores del Ayuntamiento, argumentando que a fecha actual no se abona complemento alguno, y añadiendo una interpretación del artículo 9 del RD 20/2012, y añadiendo además que se reunió con los representantes de los trabajadores para acordar las cuantías del citado complemento.

Ante esta presentación y sin posibilidad de las consultas legales necesarias, se procede a la votación con el resultado que ya conocemos.

Además de incurrir en un error, ya que si se están abonando los complementos por IT, con pequeñas excepciones, y el desatino al mencionar el decreto que anuló recientemente un juez, nos presentó un acuerdo con los representantes de los trabajadores que "no fue tal acuerdo", ya que nos consta la intimidación de la que fueron víctimas, para firmar un acuerdo "si ó si", ya que sino lo aceptaban, amenazaron ustedes con no pagar ningún complemento, dejándolos sólo con el subsidio de la Seguridad Social.

Pues bien, después de realizar las oportunas consultas, hemos llegado a la conclusión que no procedía la aprobación de tal acuerdo, ya que la administración local carece de potestad legislativa, y mucho menos para negociar materias que ya están reguladas por ley.

Concretamente en la disposición final 2ª de la ley 7/1985, que impide que se negocie tal materia, lo que nos deja en la aplicación de la disposición adicional decimoctava del RD 20/2012, lo cual no difiere mucho de lo que nos trajo aquí en el anterior pleno, ya que completaría el subsidio a partir del día 22 para las contingencias comunes, y a partir del día 91 para

las contingencias profesionales hasta el 100 % de las retribuciones, lo cual no supone perjuicio alguno para esta institución.

Por lo que el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se anule el anterior acuerdo plenario, mediante la adopción de uno nuevo y se aplique la legislación vigente en materia de complementos por It como reconoce la disposición adicional decimoctava del RD 20/2012 por lo que se ajusta a derecho.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 4 votos a favor de los grupos municipales C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 6 abstenciones del grupo municipal P.S.O.E. y de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización, acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reproduzcan.

Tres años después, en la Declaración Universal de los Derechos del Humanos, la Asamblea General esgrimió que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo". En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos (resolución 423(V)).

Con el transcurso del tiempo, se han desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos desarrollados para asegurar la primacía de los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta y cuatro años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales. El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por lo que el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.
- Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En un acto público que se celebre ese mismo día.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

El Sr. Gómez Hellín presentó in voce enmienda a la propuesta presentada por el grupo municipal C.D.L. en el sentido de consignar como acuerdo el siguiente:

- Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.
- Proceder a la lectura pública en la sesión plenaria del mes de Diciembre, del art. 10 de la Constitución Española y del preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dicha propuesta fue aceptada por el Concejal proponente de la moción en ese mismo momento.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE DATOS ACLARATORIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL CON LATBUS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado pleno, el Sr. Gómez Hellín, al indicarles los portavoces de la oposición, que se había llegado a la situación actual por el impago que el ayuntamiento mantiene con la empresa concesionaria Latbus, nos indicó a los miembros de la oposición que:

"El ayuntamiento de Alcantarilla en estos momentos, no tiene ninguna deuda reconocida con la empresa Latbus. Sino se hubiesen tenido en cuenta y se hubiesen metido dentro del pago a proveedores... No hay cantidades reconocidas en la intervención de este ayuntamiento, porque por que no las hay. Y eso significa que legalmente no se pueden reconocer y legalmente no se pueden pagar. Este ayuntamiento no tiene ninguna deuda con la empresa Latbus. "

Días después supimos por la prensa, de una reunión que mantendrían el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, junto al portavoz del grupo municipal, Juan José Gómez, con el director adjunto de Latbus, y con el gerente de la Entidad Pública de Transporte (EPT), para tratar de llegar a un acuerdo para que el consistorio abonara, a la empresa Latbus, los más de 4 millones de euros que les adeuda. Y donde leíamos:

"La reunión daba comienzo con las palabras del portavoz del grupo popular, Juan José Gómez, pidiendo disculpas al director adjunto de Latbus, Fulgencio Jiménez, donde Gómez trato de justificar sus palabras del último pleno, alegando "que se habían sacado de contexto". Las disculpas fueron aceptadas por Jiménez, quien se encontraba sorprendido por las imágenes que desde AlcantarillaTV se habían publicado al respecto.

El propósito principal de la reunión era el llegar a un acuerdo de pago por parte del ayuntamiento, para liquidar la deuda de más de 4 millones de euros que mantiene con la empresa Latbus en concepto de numerosas facturas.

Finalmente se llegó al compromiso, por parte del ayuntamiento, de satisfacer la deuda mediante un plan de pagos cuatrimestrales que se realizarían durante un periodo de 10 años, desde 2013 hasta el 2023".

Después conocimos por la siguiente nota de prensa de nuestro Ayuntamiento que acaba:

".....Durante la reunión, el representante de Latbus sacó a colación la deuda que, según sus datos, tiene el Ayuntamiento con la empresa, a lo que el alcalde contestó que debían de tratarlo con el Área Económica y con los servicios jurídicos, que son los encargados de verificar este asunto".

De nuevo, parece que no existe ninguna deuda, y que sólo es cosa que reclama la empresa concesionaria, sin mucho fundamento.

La verdad es que estamos algo más que "liados", no sabemos quien miente ó quien dice la verdad, lo único que si sabemos con absoluta certeza es que los usuarios son los grandes perjudicados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: **transparencia, claridad y honestidad**", hace la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Sr. Gómez Hellín, ó la Sra. Guijarro, respondan a las siguientes preguntas, de forma clara, precisa y aportando a este Pleno los datos necesarios para ello:

- ¿Ha bonificado alguna vez el Ayuntamiento a los vecinos que usan el autobús?

- ¿Cuándo y de qué manera?

- ¿Qué criterio o norma se ha seguido para aplicar estas bonificaciones?
- ¿Desde qué concejalías se regulaba el acceso a las mismas?
- ¿Cuántas personas se han beneficiado de ellas?
- ¿Qué importes ha venido abonando el ayuntamiento y en qué fechas?

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS EN HORARIO DE TARDE.

El Sr. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual los Plenos son el lugar donde se llevan a cabo propuesta e iniciativas sobre temas de ámbito municipal. Estos se vienen celebrando en horario de mañana, lo cual hace que coincidan con el horario laboral de una gran mayoría de vecinos del municipio, lo que les imposibilita la asistencia a las sesiones plenarias de la corporación, impidiendo así el acceso de los ciudadanos a un acto público en el que la transparencia debe ser uno de los pilares de su razón de ser.

Además los concejales sin dedicación exclusiva de la corporación municipal, que somos convocados a los Plenos en horario de mañana tenemos grandes dificultades para la conciliación laboral. La grave situación económica en la que nos encontramos y las dificultades que atraviesa el mundo

empresarial y laboral nos obliga a sentirnos solidarios y alterar lo menos posible el horario de trabajo en las entidades donde ejercemos nuestra actividad profesional.

El propio Partido popular de Alcantarilla en sus programas electorales promete que "Fomentara la participación ciudadana y la transparencia en la política local" y consideramos que ya es tiempo de cumplir con las promesas electorales.

Por todo ello solicitamos el siguiente

ACUERDO:

La celebración de los plenos en horario de tarde, con el fin de facilitar la asistencia de los vecinos de Alcantarilla, favoreciendo así la transparencia de la gestión municipal y garantizando el derecho a la información de los ciudadanos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LA DEUDA GENERADA POR LOS EXCLUIDOS DE LA BONIFICACIÓN DEL RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA EN 2011.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual en el año 2011 no se abrió el plazo anual para solicitar la exención de abono del recibo de suministro de agua para las personas incluidas dentro de los requisitos establecidos por el

Ayuntamiento de Alcantarilla para al exención de abono del recibo de suministro de agua.

El Ayuntamiento todos los años de Abril a Junio abría el plazo para presentar las solicitudes de exención de pago y una vez aprobadas las que reunían los requisitos el Señor Alcalde dirigía carta a los vecinos que eran beneficiarios de dicha exención.

Pero en el año 2011 no se abrió el plazo de presentación de solicitudes, siendo así que los vecinos que gozaban del beneficio, seguían sin abonar los recibos de agua porque no se emitían los mismos por la empresa Aquagest, concesionaria del servicio, hasta tanto el Ayuntamiento notificará que personas estaban exentas y cuáles no.

Pasó el plazo normal para la recogida de instancias y ha tenido que llegar el año 2012 para que salieran las nuevas solicitudes, con distintos requisitos pero con la circunstancia de que a los vecinos que habían estado exentos con anterioridad (es decir en el año 2010) y a los cuales ya se les giran recibos han tenido que pagar los atrasos generados por la deficiente actuación del equipo de gobierno.

Cierto es que se podían haber agilizado la tramites y comunicar a los vecinos que ya no habían bonificaciones eses año o que se iban modificar los requisitos, con lo cual hubieran abonado recibos de agua los que no fueran beneficiarios de la exención y se habría evitado acumular deuda aun cuando se les haya concedido plazo para su pago por la concesionaria, pero incluso así es gravoso para quien carece de recursos suficientes y que por la restricción de los requisitos han quedado fuera de la exención.

Que podría ser que el silencio y el retraso se deba a que estábamos pendientes de la celebración de elecciones municipales en 2011 y tal actuación, que debía realizarse, era impopular o así lo considero el equipo de gobierno, pero en todo caso dicha omisión ha acarreado un daño cuantificable a dichos usuarios,

vecinos del municipio, con lo cual y basándonos en el principio genérico de responsabilidad por el funcionamiento de los servicios públicos el Ayuntamiento debiera sumir la deuda originada a dichos vecinos, usuarios del suministro de agua potable.

Pues bien, llegado el momento que anunció el Grupo Municipal socialista, propone la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Que por el Ayuntamiento de Alcantarilla se asuma la deuda en concepto de atrasos de suministro agua y alcantarillado del ejercicio 2011 de los vecinos no beneficiarios de la subvención por el retraso y mal funcionamiento de la administración local en la tramitación de la bonificación para dicho ejercicio.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 11º y 25º del orden día de la convocatoria se debatirán por separado aunque se voten por separado al tratarse del mismo asunto.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE APOYO A FAMILIAS CON PROBLEMAS DE PAGO DE LA HIPOTECA DE SU VIVIENDA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual con el estadillo de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les

permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que supone, sino también de una condena financiera de por vida.

Se trata de una situación profundamente injusta. Por lo que se hace necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos inadmisibles y totalmente injusto el drama colectivo por el que están pasando numerosas familias de nuestro municipio; una realidad social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social y una situación insostenible que requiere de la responsabilidad y voluntad de todas las Administraciones Públicas.

El Real Decreto aprobado por el Gobierno no soluciona el problema en su dimensión real, al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo igual que ahora su dramática situación. Se echa de menos, por parte del Gobierno, un compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los bancos.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Alcantarilla acuerda poner en marcha, con carácter de urgencia:

- Programas de mediación deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración , quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.
- Plan especial de ayudas sociales: alimentación, ayudas alquiler, becas de comedor, libros y material escolar, entre otras ayudas de urgencia, para las familias afectadas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Alcantarilla:

-Exigirá a las entidades financieras la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.

- Favorecerá la creación de parques públicos de alquiler social con viviendas de titularidad pública que no hayan sido adjudicadas.

- Creará una Comisión especial de desahucios en la que participen los grupos políticos municipales y representantes de las asociaciones de afectados y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática que trabajen en esta materia, cuya finalidad sea la de estudiar medidas para evitar los desahucios y asistir a las familias afectadas, trabajando conjuntamente con el resto de Administraciones.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE SUSTITUCIÓN, REPLANTACIÓN Y MEJORA DEL AJARDINAMIENTO DEL JARDÍN DE AVIACIÓN.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus plazas y jardines, para el esparcimiento de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

El abandono en el que encuentran las zonas verdes de Alcantarilla, se está convirtiendo en una estampa habitual, cuando ni lo debe de ser, ni los vecinos se lo merecen. La situación del Jardín de Aviación, no escapa al estado de deterioro en que se encuentran nuestras zonas verdes.

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Sustitución, replantación y mejora del ajardinamiento del Jardín de Aviación.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE NUEVO HUNDIMIENTO DE LA NUEVA PISTA DE ATLETISMO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual como todos sabemos desde hace unos meses los vecinos y vecinas de Alcantarilla podemos hacer uso de la nueva pista de atletismo.

Con las últimas lluvias la pista ha vuelto a verse afectada produciéndose de nuevo un hundimiento de la misma lo que ha hecho que una vez más ésta no pueda ser utilizada en su totalidad y con tranquilidad por los usuarios.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se dé cuenta en el pleno de la situación actual en la que se encuentra la pista de atletismo.
- Que se proceda al arreglo inmediato de la misma y se pidan responsabilidades a la empresa constructora que realizó tanto la obra como el posterior arreglo de la pista.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 19 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, y 1 abstención del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE OFRECER APOYO A LA CANDIDATURA DE MADRID COMO CIUDAD ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DEL AÑO 2020.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree firmemente que **sin jóvenes bien preparados, no hay progreso**. En un entorno globalizado los nuevos retos de nuestros jóvenes están vinculados con la educación, la creatividad, la colaboración, el intercambio, la participación, el voluntariado, la iniciativa, la inteligencia social y colectiva, el multilingüismo y el conocimiento de las culturas y prácticas digitales.

Tras reiterados intentos, Madrid volverá a presentar su candidatura como ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos para el año 2020, decisión que está recabando el masivo apoyo social y político de anteriores ocasiones.

Esta circunstancia ofrece a los jóvenes de Alcantarilla la oportunidad de participar en tan destacado acontecimiento deportivo y se debe manifestar su voluntad e interés por hacerlo.

La importancia del deporte en su dimensión social, cultural y recreativa es unánimemente reconocida y la gran repercusión mediática de un acontecimiento de estas dimensiones supondría un gran impulso a la práctica del deporte, fomentando el voluntariado y participativo de la sociedad de Alcantarilla.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Ofrecer al Ayuntamiento de Madrid y al Comité Olímpico Español el apoyo expreso del Ayuntamiento de Alcantarilla en relación con la candidatura de Madrid como ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos del año 2020, así como el de cualquier otra actividad deportiva o evento necesario para el mejor desarrollo general de la Olimpiada, si Madrid fuera designada ciudad organizadora de los Juegos Olímpicos del año 2020.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE RECONOCIMIENTO DE MANUEL MUÑOZ HIDALGO.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos, que en Alcantarilla, el nombre de sus calles, plazas y jardines, sirvan para el ejemplo y reconocimiento de los valores humanos, sociales y culturales de los nombres que llevan.

En la calle del Tranvía, fue el lugar en el 1939 donde nacería Manuel Muñoz Hidalgo. Docente durante más de treinta años, es autor de catorce libros de poesía, dos biografías

literarias, un libro de encuentros con intelectuales del siglo XX y centenares de artículos de opinión en prensa, aunque su principal dedicación es el teatro para el que ha pergeñado una treintena de piezas dramáticas de diversos géneros y estudios sobre su praxis.

Su obra ha sido traducida a una decena de idiomas.

Entre sus reconocimientos y cargos destacan: Orden Primer Grado CIRILO y METODIO, Premio Internacional de Literatura NIKOLA VAPTZAROV, es Académico de Número de la Academia de la Hispanidad y Coordinador de Relaciones Internacionales de la Asociación de Asesores y Órganos Consultivos de ESTUDIOS HISPÁNICOS.

Su generosidad con su pueblo es manifiesta cuando cede a la población de Alcantarilla, a través del Ayuntamiento, el conjunto de bienes de gran valor histórico cultural que ha ido acumulando a lo largo de su dilatada vida (cuadros, esculturas, libros y demás enseres de gran valor cultural, histórico, artístico y económico)

Desde el 25 de abril de 2008, Hijo Predilecto de Alcantarilla, cuenta con una avenida, desde octubre de 1995, junto al Centro de Enseñanza de Secundaria "Samaniego", al igual que desde el 19 de diciembre de 2008 la plaza existente entre el camino de la Piedra y la calle Alcalde Pedro Cascales Vivancos, también lleva su nombre. Hombre vinculado a la vida cultural, social y de vecindad con nuestro municipio, gran embajador fuera de nuestras tierras, llevando el nombre de Alcantarilla y de la Región de Murcia a los más altos escalafones, por ser un magnifico escritor, poeta y dramaturgo, siendo considerado hoy en día uno de los alcantarilleros más ilustres y queridos.

El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, tiene el convencimiento de que un hijo de Alcantarilla como Manuel Muñoz Hidalgo, es merecedor de recordar

su memoria y su obra, en gratitud de sus vecinos, por lo que propone al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Por la defensa de la prioridad al desarrollo del talento de cada persona:
- Que se coloque una placa conmemorativa en la calle en que nació Manuel Muñoz Hidalgo

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 3 votos a favor del grupo municipal C.D.L., 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 6 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CREAR UN PLAN CONJUNTO QUE PUEDA PALIAR EL PROBLEMA DE NIÑOS QUE YA NO PUEDEN DISFRUTAR DE AYUDA DE COMEDOR.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual los recortes que se están llevando a cabo desde la Consejería de Educación, referidos a las ayudas de comedor, está consiguiendo una reducción muy significativa de niños con bonificación de comedor; sirva como ejemplo el CEIP Ntra Sra Asunción, donde se ha pasado de 83 ayudas en el curso pasado a una cantidad total de 39 ayudas para este curso. Dicha disminución es extensible a otros centros públicos de Alcantarilla con comedor.

Como consecuencia de lo anterior y sin incurrir en demagogia, se ha producido un incremento de familias que se han empobrecido un poco más y que en bastantes casos, no pueden garantizar la comida de sus hijos.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente

propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Ante lo expuesto y debido a la gravedad de la situación descrita, instamos a que la Concejalía de Servicios Sociales junto a la de Educación, pongan en marcha un plan conjunto que pueda paliar el problema de estos niños que ya no pueden disfrutar de ayuda de comedor.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE SALAS DE ESTUDIO EN ALCANTARILLA.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual cuando se acerca la época de exámenes, los estudiantes de Alcantarilla carecen de una buena sala de estudio, es un hecho objetivo.

La actual biblioteca tiene un aforo insuficiente para el número de usuarios que la utilizan y, ni mucho menos, pueden realizar la actividad del estudio de una forma cómoda, ya que con el poco sitio que existe se molestan unas personas a otras.

Además, el actual horario es insuficiente para sus usuarios y no se adapta ni al horario laboral ni académico. A las 20:30h comienzan a limpiar y cerrar, y los fines de semana se mantiene cerrada.

A estos problemas podemos añadir la nula accesibilidad para discapacitados.

Por todo ello, la mayoría de estudiantes alcantarilleros y alcantarilleras deben trasladarse a las distintas universidades y salas de estudio situadas en la capital si quieren hacer uso de las instalaciones en horario nocturno o festivo. Pero es evidente que no todos/as disponen de vehículo propio, y que el precio del autobús es excesivo, casi prohibitivo para los estudiantes.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente **ACUERDO**:

1. Que se proceda a la apertura de un espacio bien acondicionado para que los estudiantes de Alcantarilla, que se quedan sin sitio en la Biblioteca Municipal, puedan ejercer su derecho al estudio.
2. Que se amplíe el horario de apertura y sea extensivo, también, a los fines de semana, sobre todo en época de exámenes.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE GOTERAS EN LOS PABELLONES DEPORTIVOS.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual los últimos días la lluvia ha tenido un protagonismo importante en la región de Murcia. Dicha lluvia que tan grandes beneficios nos proporciona, trae también algunos problemas como las goteras en los pabellones.

Dicho problema no es nuevo, más bien es antiguo, muy antiguo.

Creo no equivocarme si afirmo que cada pabellón tiene unas cuantas, goteras que año tras año no son reparadas, goteras que año tras año causan molestias y un riesgo manifiesto a los deportistas.

El Pabellón Fausto Vicent tiene unas cuantas, el Campoamor también, pero hay algunos en los que el problema se ha acrecentado con la instalación de placas solares en los techos. Hablamos del pabellón Andrés Francés (junto al Colegio La Salud) y del de la Asociación de Amigos del Fútbol Sala (junto al Colegio Jara Carrillo).

Creemos que son una muestra más de la falta de gestión, de la falta de soluciones, de la inexistencia de voluntad política para resolver los problemas que se presentan en nuestra localidad.

Además, podemos añadir las repetidas inundaciones que sufre el pabellón Magritas, asunto que deja perplejos a los usuarios que, cuando llueve un poco fuerte, saben que dicho pabellón queda inutilizable por algún tiempo.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

Que se reparen las goteras y los problemas en las cubiertas de los pabellones deportivos a la mayor brevedad posible.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 19º, 24º y la moción de urgencia del grupo municipal PSOE, punto 29º, del orden día de la convocatoria se debatirán por separado aunque se votan por separado al tratarse del mismo asunto.

19º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE "DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual este año, con motivo de la conmemoración del **25 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, se quiere poner de manifiesto la importancia de visibilizar y desnaturalizar la violencia de género, especialmente en la población joven, de manera que se conozca la verdadera magnitud de esta lacra y se comprenda que determinados actos que se justifican por considerarse "normales" en una pareja, pueden convertirse en una relación de maltrato.

Para ello se van a llevar una serie de actuaciones de sensibilización e intervención socio-comunitaria en materia de violencia de género. El CAVI de Alcantarilla, integrado en la Red Regional, tiene entre sus funciones prioritarias, no sólo intervenir con las mujeres víctimas de violencia que acuden a los centros, sino también llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención con el fin de concienciar a los distintos agentes del municipio de la magnitud que supone la lacra de la violencia de género, y ofrecerles estrategias para intervenir desde sus ámbitos de actuación.

Se esta planificando la puesta en marcha de las siguientes actuaciones comunitarias:

(A) Programa para la mejora de la Detección y la Atención de casos de Violencia de Género en Centros de Salud de Atención Primaria. Dirigido a profesionales de los centros de salud de atención primaria que puedan detectar y atender a mujeres víctimas de violencia. Se trata de formar profesionales sanitarios en conceptualización sobre violencia de género, consecuencias en la salud de las mujeres, indicadores para la detección de casos desde los servicios sanitarios de atención primaria y criterios de coordinación entre profesionales CAVI y profesionales sanitarios.

(B) Programa de Prevención-Intervención en Relaciones Violentas en el Noviazgo con Menores adolescentes. Dirigido a las adolescentes menores de edad que, o bien estén afectadas por violencia en las relaciones de noviazgo, o en riesgo de estarlo. Se trata de formar a profesionales de equipos psicopedagógicos de IES en la detección de casos de chicas adolescentes que sufren o pueden ser futuras víctimas de relaciones violentas en base a indicadores de detección, ofrecerles herramientas para derivar estos casos a los servicios especializados e intervenir con las chicas en los CAVI para prevenir que esas relaciones de violencia vayan a mas.

(C) Programa de Sensibilización con fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Dirigido a personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente a Policía Local y Guardia Civil. Se trata de sensibilizar a profesionales de FFCCSS, ofrecerles herramientas para derivar estos casos a los servicios especializados y proporcionales estrategias para la acogida y la entrevista con mujeres víctimas.

En paralelo, con las anteriores actuaciones y en la línea marcada desde la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, de impulsar distintas estrategias de coordinación,

destaca la puesta en funcionamiento de las Mesas locales de Coordinación contra la Violencia de Género, que son un instrumento de trabajo en el que están representados todos los ámbitos implicados en la lucha contra la violencia de género con el objetivo de optimizar las actuaciones en materia de prevención y mejorar la atención a las víctimas. Desde la Concejalía de Servicios Sociales y Sanidad, se ha iniciado la puesta en marcha de las mismas, encontrándose en una primera fase, en la que se ha solicitado la colaboración y participación en ellas, de los agentes implicados.

Igualmente y con motivo de conmemoración del **25 de Noviembre** y en la línea marcada por el manifiesto institucional, en el escenario de la prevención y reconociendo la importancia de la tarea educativa como medio más válido para luchar contra cualquier tipo de violencia, se han propuesto la realización de las siguientes actividades y actuaciones:

- Semana del 19 al 23 de Noviembre de 2012, reparto en los distintos centros e instituciones de la campaña enviada por la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, frente a la violencia de género "Cuenta con todo Nuestro Apoyo", de divulgación de la RED CAVI y de la atención a Situaciones de Urgencia del 112.
Igualmente se remitirá por correo electrónico la Campaña de Sensibilización así como programación de actividades con motivo del 25 de Noviembre de la Dirección General de Prevención de Violencia de Género "Misma Película, distintos protagonistas"
- Cine Fórum contra la Violencia de Género dirigido a la Comunidad Escolar Adolescente del Municipio de Alcantarilla. Se proyectará la película "El Juego del Ahorcado", y se pretenden trabajar los siguientes objetivos pedagógicos:

- ⇒ Analizar los distintos modelos de educación autoritario o libertad/ confianza.
 - ⇒ Analizar el valor de la amistad entre jóvenes del mismo y distinto sexo.
 - ⇒ Analizar las relaciones de pareja entre jóvenes adolescentes.
 - ⇒ Aprender a identificar las relaciones de pareja sanas de las que pueden estar en una fase incipiente de violencia de género.
 - ⇒ Aprender a establecer límites a la pareja ante cualquier intromisión o menoscabo a nuestra libertad sexual.
 - ⇒ Conocer el protocolo de actuación ante cualquier agresión a la libertad sexual.
- Elaboración de un lazo blanco en contra de la violencia de género, para su colocación en el balcón del Ayuntamiento desde el día 23 hasta el día 29 de Noviembre. Actividad que se realiza con la colaboración y coordinación de los mayores del Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero.
 - Lectura del manifiesto y guardar un minuto de silencio, en memoria de las víctimas en el Acto del Pleno Ordinario del mes de Noviembre.

Por todo lo expuesto, para continuar con la política que se ha seguido en estos años y, en la que se sigue trabajando desde esta Corporación Municipal, al Pleno del Ayuntamiento realizo esta propuesta para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

- Sumarnos al manifiesto institucional contra la Violencia de Género, elaborado por la Dirección General de prevención de Violencia de Género, al cual se le dará

lectura íntegra en el Pleno Ordinario de Noviembre de 2012.

- Guardar un minuto de silencio, en homenaje a las víctimas de violencia de género, tras la lectura del manifiesto.
- Instar a todas las instituciones para que promuevan, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a todas las instituciones para que adquieran el compromiso de no reducir los medios materiales y humanos dedicados a este fin.
- Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.
- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.
- El Ayuntamiento de Alcantarilla aplicará los recursos necesarios y profundizará en el desarrollo y funcionamiento de los ya existentes, para hacer posible la prevención efectiva de los episodios de violencia de género, así como el adecuado tratamiento y la asistencia íntegra de las víctimas.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Sra. Hernández Aulló presento in voce enmienda a la propuesta presentada en el sentido de añadir al acuerdo el siguiente texto:

- "Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Alcantarilla centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.
- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma".

El Concejal proponente de la moción acepta en este mismo acto la enmienda propuesta, quedando el acuerdo de la siguiente redacción:

ACUERDO:

- Sumarnos al manifiesto institucional contra la Violencia de Género, elaborado por la Dirección General de prevención de Violencia de Género, al cual se le dará lectura íntegra en el Pleno Ordinario de Noviembre de 2012.

- Guardar un minuto de silencio, en homenaje a las víctimas de violencia de género, tras la lectura del manifiesto.
- Instar a todas las instituciones para que promuevan, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar a todas las instituciones para que adquieran el compromiso de no reducir los medios materiales y humanos dedicados a este fin.
- Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.
- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.
- El Ayuntamiento de Alcantarilla aplicará los recursos necesarios y profundizará en el desarrollo y funcionamiento de los ya existentes, para hacer posible la prevención efectiva de los episodios de violencia de género, así como el adecuado tratamiento y la asistencia integral de las víctimas.
- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Alcantarilla centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que

tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.

- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma”.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

20º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONSUMO SOBRE APROBACIÓN TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual la vigente Ordenanza General de Ocupación de Vía Pública, recoge en su capítulo IV, del Título II, la normativa de aplicación en los mercadillos de nuestra localidad. Y en el capítulo II, del Título IV, recoge el régimen sancionador.

La aparición de normativa europea relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva 2006/123/CE), y su traslado a la legislación española (R.D. 199/2010), precisa de una adecuación de la Ordenanza objeto de cuestión.

Por otro lado, y con el fin de simplificar los procedimientos resultantes de la aplicación de la norma, se requiere una reorganización general de la misma, con el objetivo de dinamizar los procedimientos resultantes de su aplicación.

Por todo ello, y de acuerdo con el art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone:

1. Aprobación del texto que se acompaña y que queda referido a la venta fuera de establecimiento comercial permanente, en la vía pública, en el municipio de Alcantarilla, y que remplaza el capítulo IV del Título II, y el capítulo II, del Título IV, de la Ordenanza General de Ocupación de Vía Pública.

CAPITULO I

ARTICULO 1. Definición

La presente ordenanza tiene por objeto regular las condiciones y requisitos a los que se debe ajustar el ejercicio de venta que se realice por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, en la vía pública, o en espacios libres y zonas verdes o solares, en el término municipal de Alcantarilla, en los lugares y fechas que sean determinadas por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

ARTICULO 2. Modalidades de venta.

1. Las modalidades de venta que regula esta ordenanza quedan englobadas en dos tipos:
 - a. Venta en mercadillo semanal.
 - b. Venta en mercadillos ocasionales o periódicos.
2. Queda prohibida la venta ambulante en todo el término municipal, excepto las modalidades de venta indicadas en el apartado anterior.

ARTICULO 3. Situaciones y zonas

1. El mercadillo semanal se celebrará todos los miércoles del año, excepto festivos, que se desarrollará en el día anterior.
 - a. Este mercadillo semanal de los miércoles se desarrollará en las calles:
 - i. Alc. José Legaz
 - ii. Med. Cástulo Sanabria
 - iii. Med. Antonio Soler
 - iv. Pin. Mariano Ballester
 - v. Nicolás Appert

- vi. Cur. Pedro Pérez
 - vii. Dr. Fleming
 - viii. Isabel la Católica
 - ix. Hernán Cortés
- b. El Ayuntamiento de Alcantarilla, por motivos diversos de índole mercantil o de seguridad, puede modificar la distribución de calles enumeradas anteriormente.
2. El Ayuntamiento de Alcantarilla podrá determinar la celebración de mercadillos ocasionales o periódicos, en base a la necesidad de los mismos, y previo informe de los Servicios Técnicos, y en su caso Juntas de Vecinos y Asociaciones de consumidores y usuarios, en los lugares que estime oportunos, y conforme con los siguientes criterios:
- a. Nivel de equipamiento comercial existente en la zona.
 - b. Adecuación del equipamiento a la estructura y necesidades de consumo de la población.
 - c. Tipo de producto de venta y fechas tradicionales de tales productos.
 - d. Características y estructura de la vía pública.
 - e. Densidad de población.

ARTICULO 4. Actividades

1. Las actividades a desarrollar tanto en los mercadillos semanales como en los ocasionales o periódicos, son las recogidas en el epígrafe 663 del Impuesto de Actividades Económicas.
2. La venta directa por agricultores de sus propios productos podrá ser autorizada por el Ayuntamiento tanto en la modalidad de mercadillo semanal como en mercados ocasionales o periódicos.

ARTICULO 5. Venta

En cada puesto de venta, únicamente se podrán vender aquellos artículos para los que se otorgó la concesión.

ARTICULO 6. Justificación de mercancías

El titular del puesto de venta tiene la obligación de poner a disposición de cualquier autoridad de la Administración Pública competente, las facturas, o cualquier otro documento válido, acreditativo de la adquisición de las mercancías de manera legal.

ARTICULO 7. Instalaciones

1. Los puestos de venta no podrán situarse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales e industriales, ni en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.
2. Las instalaciones empleadas en los puestos de venta en mercadillos, deberán ser, preferiblemente, desmontables. Se permitirá la venta directa desde el vehículo, a través de camiones tienda u otras instalaciones estancas, siempre que a la finalización del mercadillo sean retiradas del espacio público autorizado.
3. La ubicación e instalaciones tendrán unas dimensiones adecuadas a las características de cada actividad y lugar en que ha de situarse para su ejercicio, debiendo ajustarse a una anchura máxima de 3 metros, y a una longitud máxima de 12 metros.

Para creación de nuevos mercadillos, los puestos autorizados tendrán una anchura máxima de 3 metros, variable según los lugares de ubicación; y una longitud equitativa de 3 metros, pudiendo el solicitante demandar hasta cuatro espacios longitudinales.

4. Queda prohibido rebasar las dimensiones concedidas para el puesto de venta. Solamente se podrá ocupar el contiguo siempre que obtenga la autorización expresa de los Servicios de Policía y Mercados.

ARTICULO 8. Limpieza

Los titulares de los puestos de venta, al final de cada jornada comercial, deberán dejar limpios de residuos y desperdicios sus respectivos sitios.

Dichos titulares serán los responsables de dejar la zona libre y expedita de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal de recogida de residuos vigente.

El Ayuntamiento colocará contenedores suficientes para la basura en lugares predeterminados del mercadillo.

ARTICULO 9. Requisitos de los interesados

Para el ejercicio de la venta en mercadillos, el comerciante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar dado de alta en el epígrafe adecuado del Impuesto de Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa en su caso.
2. Estar dado de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones de Seguridad Social.
3. Satisfacer los tributos municipales establecidos para este tipo de venta según la Ordenanza Fiscal vigente.
4. Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta.
5. Presentar un seguro de responsabilidad civil de las instalaciones.

6. En el caso de extranjeros deberá acreditar, además de estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia o ajena.
7. Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente.

ARTICULO 10. Solicitudes

1. La presentación de la solicitud por los interesados se realizará mediante una declaración responsable en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, en la que manifieste:
 - a. El cumplimiento de los requisitos establecidos.
 - b. Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
 - c. Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
 - d. Productos o mercancías cuya venta pretende realizar.
 - e. Lugar de emplazamiento en el que se pretende realizar la actividad.
2. La declaración responsable deberá ir acompañada de:
 - a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Para el caso de extranjeros copia de permiso de residencia y trabajo
 - b. Dos fotografías tamaño carnet.
 - c. Acreditación de los documentos requeridos en el art. 9 de la presente Ordenanza.
 - d. En el supuesto de venta de productos alimenticios deberá acompañar el preceptivo carnet de manipulador de alimentos, debiendo acogerse los productos a la normativa en vigor.
3. Las renovaciones se realizarán en la Oficina correspondiente del Servicio de Mercados, y de igual manera que las nuevas solicitudes y dentro del periodo comprendido en el primer mes natural del año.

ARTICULO 11. Autorización municipal

1. La autorización que, en su caso, se otorgue por la Administración Municipal, será personal.
2. Sólo podrá concederse a un mismo titular una sola licencia de venta.
3. Se permitirá la presencia de un cotitular de la autorización, siempre que se encuentre de alta en Seguridad Social en la empresa física o jurídica titular de la concesión, y siempre por motivo de enfermedad del titular o causa debidamente justificada..
4. Se reconocerá la transmisión de la titularidad en un familiar de primer grado del titular de la autorización, en el caso de cese del titular en la actividad objeto de licencia.
5. El otorgamiento de la autorización comportará el pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas fiscales municipales propias de la actividad de que se trate, así como el abono de la tasa por la ocupación de la vía pública.

ARTICULO 12. Vigencia

1. Las autorizaciones tendrán validez para el año natural de su expedición, y una vez transcurrido dicho tiempo, se considerarán automáticamente caducadas, a cuyo efecto el interesado habrá de solicitar la renovación en el plazo del primer mes natural del año, en el Servicio de Mercados del Ayuntamiento.
2. Es posible la aplicación de autorizaciones con mayor tiempo de duración. Para ello se adoptarán los procedimientos administrativos oportunos.
3. Para obtener la licencia de venta en mercadillos mediante renovación será necesario acreditar el pago de los recibos de ocupación de vía pública del año anterior.

ARTICULO 13. Revocación de la autorización

Serán motivo de revocación de la autorización de venta en mercadillos, además de las causas determinadas en el capítulo de infracciones y sanciones, las siguientes:

- a. La falta de asistencia al puesto durante 5 mercados continuos o 10 alternos, sin justificación de la misma. En esta situación no se considerará el periodo estival.
- b. La venta por persona diferente del titular comerciante físico o jurídico.
- c. El impago de dos recibos de ocupación de vía pública emitidos por el Ayuntamiento.

ARTICULO 14. Número de licencias

El número máximo de licencias a otorgar por el Ayuntamiento para el mercadillo semanal de Alcantarilla será de 500.

ARTICULO 15. Vacantes

1. Las vacantes del mercadillo serán concedidas por lista de espera, previa petición por escrito del interesado.
2. Dichas listas se confeccionarán cada año natural, y al entrar un nuevo año quedaran archivadas las peticiones solicitadas el año natural anterior, abriéndose una nueva listas de espera, que será de aplicación para ese año.
3. Se realizarán dos listas de espera:
 - a. Lista de espera para mejora de puesto.
 - Aquí podrán inscribirse aquellos vendedores que ya ocupen puesto fijo en el mercadillo, y deseen cambiar su ubicación.
 - Para acceder a esta lista los vendedores deberán contar con una licencia de al menos dos años de antigüedad.

- b. Lista de espera para adjudicación de puesto fijo.
 - Aquí podrán inscribirse aquellos vendedores que no teniendo puesto fijo deseen obtenerlo.
- 4. Se tratará de dar prioridad a la lista de mejora sobre la de puesto fijo.
- 5. La realización de permutas entre titulares de autorización de venta en el mercadillo, se llevará a cabo siempre que los permutantes presenten una antigüedad mínima de tres años.

ARTICULO 16. Horario

1. El horario del mercadillo será desde las 6 h. del día de celebración hasta las 17 h. del citado día. Se señala como horario de apertura al público a las 8 h. de la mañana.
2. La entrada al recinto de los vehículos de los vendedores se producirá a partir de las 6 h. y hasta las 8 h. de la mañana de cada día de venta.
3. El horario de finalización, y por tanto de salida de vehículos, se producirá a partir de las 13,30 h.
4. La salida del vehículo del vendedor determinará el cese de la actividad del titular para ese día, por lo que el sitio debe de quedar limpio de basuras y demás restos.
5. Este horario podrá ser modificado por el Ayuntamiento, cuando por necesidades de diverso índole así lo aconsejasen.

ARTICULO 17. Aparcamiento de vehículos

1. Queda totalmente prohibido el aparcamiento de vehículos dentro del recinto destinado al efecto, excepto aquellos que formen parte del puesto, y en aquellos casos en que la autoridad municipal autorice el aparcamiento para el adecuado desarrollo del mercadillo.
2. De igual manera queda prohibido el acceso y tránsito de vehículos una vez instalado el mercadillo, es decir de 8,30 a 13,30 h., por el recinto del mismo.

ARTICULO 18. Acreditación

1. El titular de la autorización deberá tener de modo permanente y en el lugar del puesto de venta autorizado y a disposición de los servicios municipales que lo requieran, la documentación que acredite la licencia municipal y la de haber satisfecho las correspondientes tasas municipales, así como el documento acreditativo de estar dado de alta y al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas y de Seguridad Social.
2. Los titulares de la licencias deberán exponer, obligatoriamente, en lugar visible del puesto, la correspondiente autorización municipal.
3. Los titulares del puesto sólo podrán desarrollar la actividad para la cual fue concedida la licencia, que será la misma que figure en el Impuesto de Actividades Económicas.

ARTICULO 19. Publicidad sonora

Dentro del recinto del mercadillo, no podrá hacerse publicidad sonora que pueda ocasionar molestias de ningún tipo a otros vendedores o al público.

ARTICULO 20. Cumplimiento de la normativa

Los vendedores deberán cumplir en el ejercicio de su actividad mercantil, además de las normas contenidas en esta ordenanza, la normativa vigente en materia de comercio y disciplina de mercado, debiendo adecuar la venta de sus correspondientes productos a las normativas técnico-sanitarias que en materia de sanidad y consumo, dispongan las leyes y reglamentos en vigor.

ARTICULO 21. Mercadillos de nueva creación

Todos aquellos mercadillos de nueva creación que sean autorizados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, estarán sujetos a las prescripciones de la presente Ordenanza.

Los mercadillos ya existentes se adaptarán progresivamente a la misma.

CAPITULO II

ARTICULO 22. Infracciones

1. Constituyen infracciones las acciones u omisiones que vulneren la prescripciones contenidas en la presente Ordenanza y en legislación sectorial de aplicación, especificadas o precisadas en ésta y tipificadas y sancionadas en aquella.
2. Las infracciones se clasifican en leves graves y muy graves, conforme se establece en los artículos siguientes.

ARTICULO 23. Clasificación de las infracciones

1. Serán faltas leves:
 - a. Exponer las mercancías fuera de los puestos de venta o en puestos distintos de los que corresponde.
 - b. El incumplimiento del horario establecido en cuanto a venta, entrada y salida del mercadillo.
 - c. Arrojar residuos y basuras en los pasos comunes, dependencias y zonas de confluencia del mercado.
 - d. El depósito de envases y mercancías en la vía pública correspondiente al puesto y en las zonas comunes del mercadillo. Y en cualquier caso la omisión de la necesaria limpieza den los puestos del mercadillo.
 - e. El impago de un recibo por ocupación de vía pública.
 - f. No tener en lugar visible la autorización municipal de venta.

- g. Ocupar más metros de los autorizados por el Ayuntamiento.
 - h. La colocación del peso de forma que éste no resulte claramente visible para los compradores.
 - i. Las discusiones y altercados que no produzcan escándalo.
 - j. Los descuidos y negligencias respecto al esmerado aseo y limpieza del personal y de los puestos de venta.
 - k. En general, cualquier falta que venga tipificada como tal en las disposiciones que regulen las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.
2. Serán faltas graves:
- a. La venta de artículos distintos a los contemplados en la autorización municipal.
 - b. La inobservancia de las instrucciones de los servicios municipales.
 - c. Impedir o dificultar la identificación del titular del puesto cuando sea requerido por los servicios municipales.
 - d. Usurpar funciones propias de los servicios municipales.
 - e. El impago de dos recibos por ocupación de vía pública.
 - f. La venta de productos a granel, cuando este tipo de venta esté expresamente prohibida.
 - g. La negativa a exhibir los albaranes y facturas de la mercancía o cualquier otra documentación relacionada con la actividad, cuando sea requerido para ello por el personal autorizado.
 - h. Las defraudaciones en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.
 - i. La reiteración de tres faltas leves.
3. Serán faltas muy graves
- a. El escándalo, disturbio y/o enfrentamiento entre los propios vendedores o con el público en general.
 - b. Las incorrecciones, violencia verbal o física, coacciones y/o actos de soborno a las autoridades municipales.
 - c. El impago de tres recibos por ocupación de vía pública.
 - d. La cesión no autorizada del puesto, o su arrendamiento.
 - e. Incumplir la normativa en vigor en materia de sanidad alimentaria o disciplina de mercado.
 - f. La reiteración de tres faltas graves.

ARTICULO 24. Sanciones

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de alguna de las sanciones siguientes:

1. Para las infracciones leves, una multa de 30,00 € a 150,00 €
2. Para las infracciones graves, una multa de 151,00 € a 700,00 €. Además se podrá imponer una sanción consistente en la suspensión de la autorización municipal para la venta por tiempo de 2 semanas a 6 meses.
3. Para las infracciones muy graves, una multa de 700,00 € a 1.500,00 €. Además se podrá imponer una sanción consistente en la suspensión de la autorización municipal para la venta de más de un año, o la revocación definitiva de la misma.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 9 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 21º y 23º del orden día de la convocatoria se debatirán por separado aunque se voten por separado al tratarse del mismo asunto.

21º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO ALIADOS POR LA INFANCIA ELABORADO POR UNICEF Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual con motivo de la celebración el día 20 de noviembre de 2012, del Día Internacional de los Derechos del Niños, UNICEF España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), han elaborado el "Manifiesto Aliados por la Infancia" :

"UNICEF España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) manifiestan que, para dar respuesta a las consecuencias que sobre la infancia está teniendo la crisis económica en el estado español, es necesario construir alianzas locales a favor de la infancia.

Por este motivo, hacen un llamamiento conjunto de la ciudadanía y a todos los agentes sociales y económicos, para que se unan a esta propuesta que consiste en tejer redes plurales de colaboración a nivel local, con el objetivo de reducir la

vulnerabilidad e impedir la exclusión de los niños y niñas que viven en nuestras ciudades, barrios y pueblos.

A tal efecto, las organizaciones firmantes nos comprometemos a:

1. Realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción a favor de la infancia y la familia, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

2. Los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas a los ciudadanos, fomentarán la cooperación a favor de los derechos y el bienestar de los niños y las niñas, convocando para ello a la ciudadanía y al conjunto de agentes sociales y económicos, públicos y privados.

3. Sin detrimentos de sus competencias y responsabilidades, las administraciones locales actuarán junto con otras organizaciones como agentes mediadores y facilitadores de la colaboración sociales y la cooperación internacional, orientando los esfuerzos hacia objetivos y acciones en defensa de los derechos de la infancia, prevención de la pobreza y atención a la población más necesitada.

4. Para que esta iniciativa de solidaridad de la sociedad civil pueda llevarse a cabo UNICEF España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) nos comprometemos a desempeñar, conjuntamente y de mutuo acuerdo, una labor de comunicación y coordinación que facilite su eficaz desarrollo."

Y continuando con el compromiso de este Ayuntamiento de involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente.

Por ello, para continuar con la política que se ha seguido en estos años y en la que se sigue trabajando desde esta corporación municipal, se insta al Pleno del Ayuntamiento a la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

Que con motivo de la celebración del próximo 20 de noviembre, día internacional de los derechos del niño, este Ayuntamiento se adhiera al Manifiesto Aliados por la Infancia, elaborado por UNICEF España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE RECONOCIMIENTO Y LA LABOR DE LAS COOPERATIVAS A FAVOR DE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree que es preciso crear mecanismos de participación ciudadana en una democracia que se precie y en la necesidad de rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones

A través de una resolución adoptada el 18 de diciembre de 2009, las Naciones Unidas declararon 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, con el firme propósito de aumentar la conciencia pública sobre del impacto socio-económico de estas entidades, así como alentar a los gobiernos a establecer políticas, leyes y normas que propicien la constitución de estas sociedades. El lema elegido es 'Las empresas cooperativas ayudan a construir un mundo mejor'.

Ban Ki-moon, secretario general de esta organización internacional, señala que "las cooperativas son un recordatorio para la comunidad internacional de que es posible perseguir, a la vez, la viabilidad económica y la responsabilidad social".

La importancia del movimiento cooperativo a nivel mundial han sacado a millones de personas de la pobreza con dignidad, puesto que agrupa a más de mil millones de personas y genera 100 millones de de empleos, y como ejemplo lo tenemos en países como Finlandia (60% de la población está vinculada al cooperativismo), Alemania (40%), Canadá (40%), y Japón (40%).

La Región de Murcia cuenta con 1.650 cooperativas en la Región, de las cuales 1.450 son de trabajo asociado, que facturan 2.500 millones de euros y agrupan a cerca de 20.000 empleados.

Creemos que el Ayuntamiento de Alcantarilla tiene que contar con estas empresas en todas las medidas que pongan en marcha a favor de un espíritu emprendedor, puesto que son un importante baluarte para la creación de empleo y la salida de la crisis ya que el desarrollo de una actividad que se realiza de forma colectiva "y el modelo de empresa más importante en este ámbito es la cooperativa" sirve para crear empleo y generar riqueza.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura "*Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos*" el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Reconocer la labor de la Cooperativas en favor de la creación y mantenimiento del empleo, especialmente por su destacado compromiso con las personas, con los colectivos desfavorecidos, con el medio rural, y con el desarrollo local.

- o Realizar un programa local de creación de empresas e impulso al desarrollo del cooperativismo en Alcantarilla, y en particular, el de trabajadores y profesionales, por la capacidad de creación de puestos de trabajo de forma directa.
- o Colaborar con la consejería de Universidades, Empresa e Investigación y el Instituto de Fomento, para mejorar las herramientas municipales que permitan dar a conocer la formula cooperativa a las personas emprendedoras, estableciendo un marco de colaboración para la consecución de los objetivos.
- o Establecer cauces de comunicación permanentes con la representación del cooperativismo, estableciendo mediante encuentros periódicos, oportunidades de consulta, de reflexión y de intercambio de propuestas.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que el Ayuntamiento de Alcantarilla sea una referencia en materia de bienestar social y aboga por un mundo justo con derechos sociales, pero cree que ese mundo sólo puede existir si al mismo tiempo somos responsables y conscientes de nuestras obligaciones.

El 6 de diciembre de 2010 se cumplirán veinte y dos años desde que España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en Naciones Unidas un año antes.

El Comité Español pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito, entre otros, de los gobiernos locales del Estado Español, y, por ende, de los Ayuntamientos, con la elaboración e implantación del Plan Municipal de la Infancia en Alcantarilla, lo que favorecerá el reconocimiento del municipio dentro del grupo de "Ciudades Amigas de la Infancia".

El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla considera que la aplicación y desarrollo de esta norma (la más ratificada de la historia y jurídicamente vinculante en España) supone una revolución silenciosa que está dando pie a cambios profundos para las generaciones venideras y para las presentes. Y en este proceso nuestro municipio sería una parte fundamental y que puede liderar el desarrollo de unas políticas públicas con la capacidad para mejorar la vida de los niños y adolescentes y lograr avances en la realización de sus derechos.

Siendo conscientes de los desafíos a los cuales se enfrenta el municipio, con un contexto económico complicado y unas necesidades crecientes en su población, es precisamente en estas condiciones en las que su papel para hacer realidad los derechos de la infancia cobra una relevancia aún mayor. El compromiso del municipio con el desarrollo del Plan Municipal de la Infancia y con todos sus habitantes (incluidos los más pequeños) marcará una respuesta distinta ante estas dificultades, atenta a las personas y sus necesidades con la elaboración de una política municipal de infancia sustentadas en planes y estrategias que visibilicen, organicen, racionalicen y coordinen las acciones que se desarrollan a nivel local a favor de la infancia, involucrando a todos los agentes sociales (Dirección General de las Familias y la Infancia, de la Consejería de Sanidad, Política Social, la Federación de Municipios, Universidad de Murcia y empresas) y en especial a los propios niños y adolescentes en la construcción, realización y seguimiento de

una política municipal de la infancia que sirva para contribuir a una realización cada vez más global de los derechos recogidos en la Convención.

"La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras" (**Rousseau**) el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Promover la aplicación de la Convención del los Derechos del Niño y la Niña.
- Fomentar la Participación Infantil.
- Facilitar la Participación Infantil.
- Crear un canal para la Participación Infantil.

- Establecer un marco de colaboración con entidades cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos de los niños y niñas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES POR UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo. Uno de los peores males que puede padecer la sociedad,

es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales, están dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde el gobierno central, los autonómicos o locales se plantee de forma decidida lo irrenunciable de sus políticas, debe encontrarse la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras, ...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación amenazas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continua con el desmantelamiento que empezó el PSOE, y que ahora continúa el PP de organismos de igualdad, de recursos públicos, ...

El presupuesto del Gobierno del Estado, para la prevención integral de la violencia de género se ha reducido un 27%, lo que significa la reducción de más de 8 millones de euros desde el año 2011, nuestra Comunidad Autónoma no se queda atrás y copia el modelo en los presupuestos para el 2013, la reducción en el

programa de prevención de violencia de género es brutal, un 25,23% , siendo esta reducción especialmente significativa en las transferencias a Ayuntamientos y a los Centros de Atención para mujeres.

Para atajar la violencia sexista hay que adquirir compromisos que impliquen a todas las instituciones y a la sociedad ,para que ni una ni otra sean cómplices de esa barbarie. De la única forma que se puede conseguir ese objetivo es con inversión y recursos públicos, algo que es prácticamente imposible sin destinar recursos.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

Exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario:

- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Alcantarilla centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.
- Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las

víctimas de la misma.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

25º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SPBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGOS DE DESAHUCIOS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual las consecuencias de la crisis han aumentado de manera dramática los niveles de desempleo y en consecuencia el número de familias que en estos momentos no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas.

Se ha creado un consenso en amplios sectores sociales que reconocen la necesidad de establecer mecanismos que impidan que las personas que sufren un desahucio no sólo pierdan su vivienda sino que además mantengan con el banco una deuda que les lastre de por vida. Incluso este mismo pleno ha manifestado su posición favorable a la necesidad de regular la dación en pago.

La conciencia social surgida con este tema pues cada vez más personas se escandalizan de que los ciudadanos pierdan un derecho básico como es el de la vivienda sin que nadie los ayude mientras se rescata a los bancos, y entre todos pagamos el resultado de sus arriesgadas operaciones especulativas

Cada vez abundan más ejemplos de administraciones que poniéndose de parte de sus ciudadanos, han establecido comisiones de desahucios para defender a sus vecinos afectados por la crisis

de las hipotecas. En Andalucía, por iniciativa de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, se han abierto oficinas de intermediación contra los desahucios en todas las provincias andaluzas. En la comunidad de Madrid varios ayuntamientos han creado órganos de intermediación y apoyo para las familias y en la Región de Murcia, tenemos el ejemplo reciente de la comisión creada en el Ayuntamiento de Molina que ya ha intervenido ya de manera satisfactoria en varios casos. En esta comisión está formada por los representantes de todos los grupos municipales, los sindicatos UGT y CCOO, Cáritas, Cruz Roja, la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y las asociaciones vecinales. También se cuenta con el asesoramiento de una trabajadora social y de los funcionarios de las concejalías de Consumo y Vivienda.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

El Ayuntamiento de Alcantarilla pondrá en marcha una Comisión Municipal de Atención a Personas en Riesgo de Desahucios tomando como base para su composición los modelos existentes en otros municipios. Esta comisión trabajará para cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Realizar funciones e intermediación ante las entidades financieras, acompañando a las familias que así lo soliciten y que sufran endeudamiento sobrevenido a partir de la pérdida de su empleo, asesorándolas y garantizando las mejores condiciones posibles para la liquidación de la deuda contraída.
- b)** Prestar una atención social, en caso de que sea necesaria garantizando la protección de las familias víctimas de los desalojos con la finalidad última de aportar una solución concreta a aquellas que, tras la pérdida de su vivienda

habitual, se encuentran o pueden llegar a encontrarse en riesgo de exclusión social".

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL Y DECLARACIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL COMO SECTOR ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA LOCAL DE ALCANTARILLA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual la calidad de las ciudades tiene como indicador de referencia el desarrollo de una oferta de equipamientos, servicios y dotaciones diversas que hagan habitable y atractivo el entorno donde residen las personas. El pequeño y mediano comercio, así como las actividades comerciales aportan unos valores esenciales de vertebración de los barrios de las ciudades, siendo uno de los mejores ejemplos de la sociedad emprendedora, de convivencia e integración social y cultural.

La aportación del comercio, en especial del pequeño y mediano comercio a la cohesión social, a la distribución de la riqueza y al bienestar de la sociedad es un valor reconocido por nuestras instituciones y las administraciones públicas. Los datos económicos en cuanto al número de empresas comerciales y ocupación, así como su implicación en el tejido empresarial a nivel de proveedores locales, logística, distribución, servicios y actividades económicas próximas, permiten afirmar que estamos ante un sector estratégico de nuestra economía.

El comercio y las pequeñas empresas comerciales son un generador neto de ocupación laboral y en especial de aquellos sectores de la población con más dificultades como son los jóvenes y las mujeres. La actividad comercial tiene un componente de horizontalidad que afecta al conjunto de la economía, e influye decisivamente en la configuración del sector servicios, que es la partida que más aporta al PIB de las economías modernas. Además, el comercio es la fase final por la que pasan todos los productos, y es el origen de la mayor parte del empleo en nuestra sociedad.

El pequeño y mediano comercio, así como las actividades comerciales aportan unos valores esenciales de vertebración de los barrios de las ciudades, y de las poblaciones y son uno de los mejores ejemplos de la sociedad emprendedora, de convivencia y de integración social y cultural.

El desarrollo del pequeño comercio expresa la vitalidad de una economía, es el primer y más inmediato generador de puestos de trabajo y favorece el crecimiento y el desarrollo económico allá donde está presente. El pequeño comercio siempre se adapta a los cambios económicos y sociales y por tanto el consumidor obtiene grandes beneficios en la obtención de productos y servicios ya que el comercio es capaz de satisfacer todo tipo de demanda para todo tipo de consumidor.

Acciones de Promoción.

Diseñar una programación anual de Actividades de Dinamización Comercial, y de campañas promocionales del comercio, en consenso con las asociaciones de comerciantes.

Establecer una política de difusión de la información, vía web municipal, de las novedades, tendencias y aspectos directamente relacionados con el sector minorista. Así como una guía comercial de Alcantarilla.

Creación de una Oficina de Asesoramiento Comercial, bajo la forma de "ventanilla única" que entre sus funciones se recojan: atender las necesidades de los comerciantes, agilizar los trámites relacionados con su actividad y gestión del establecimiento, difundir las actividades de comunicación y promoción, informar de los principios y actuaciones relacionadas con el asociacionismo y la cooperación entre comerciantes.

Que los suministros y compras del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que sea posible, se realice en los comercios de Alcantarilla (material de oficina, informático, pinturas y materiales, etc.)

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente,

Propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, acuerda:

1.- Reconocer la importancia económica y social del sector del pequeño y mediano comercio de Alcantarilla.

2.- Acciones de Promoción.

Diseñar una programación anual de Actividades de Dinamización Comercial, y de campañas promocionales del comercio, en consenso con las asociaciones de comerciantes.

Establecer una política de difusión de la información, vía web municipal, de las novedades, tendencias y aspectos directamente relacionados con el sector minorista: legales, fiscales, de urbanismo, etc. Así como una guía comercial de Alcantarilla.

Creación de una Oficina de Asesoramiento Comercial, bajo la forma de "ventanilla única" que entre sus funciones recoja: atender las necesidades de los comerciantes, agilizar los trámites relacionados con su actividad y gestión del establecimiento, difundir las actividades de comunicación y promoción, informar de los principios y actuaciones relacionadas con el asociacionismo y la cooperación entre comerciantes.

Que los suministros y compras del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que sea posible, se realice en los comercios de Alcantarilla (material de oficina, informático, pinturas y materiales, etc.)

Así como la realización de cuantas otras acciones se consideren oportunas, en la consecución del objetivo de dinamización y fomento del sector del pequeño y mediano comercio de nuestra localidad.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

27º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual la actual situación de crisis en la que estamos inmersos en nuestro país, en nuestra Región y en nuestro municipio, afecta a un 25% de la población activa española, siendo más graves los datos de la Región de Murcia, en la que asciende al 28,8% de trabajadores.

Aun peores son los datos que arroja el mes de octubre en nuestra Región, sobre la cantidad de jóvenes en situación de desempleo, que asciende a un 52%.

A nadie se le escapa que los jóvenes son el futuro de un país, de una región o de un municipio, pues de ellos depende que las generaciones venideras disfruten de las coberturas sociales que se han cubierto hasta ahora, es decir, de nuestro Estado de Bienestar.

Las competencias en materia de empleo no corresponden a los Ayuntamientos, sin embargo, entre todos podemos poner nuestro granito de arena para evitar una situación aun más precaria en el futuro para este sector de la población.

Otro gran problema asociado al desempleo juvenil, es la "fuga de cerebros" a la que asistimos día tras día, pues, en la Región de Murcia, 45 murcianos salen al extranjero cada día en busca del empleo que no encuentran aquí. La inversión pública que se ha llevado a cabo en los últimos años para la formación de nuestros jóvenes, se está tirando por la borda porque todo lo que han aprendido aquí, lo están desarrollando fuera de nuestras fronteras.

Es urgente que nos pongamos a trabajar "todos a una", pues de ello dependerá el crecimiento de nuestra sociedad, tanto a nivel económico, como cultural. Cualquier pequeño esfuerzo puede contribuir a mejorar la penosa realidad en la que estamos inmersos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

- Puesta en marcha de un PLAN DE EMPLEO JUVENIL, de forma urgente, para nuestro municipio, en el que participen todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, así como las asociaciones juveniles,

empresas y particulares que quieran aportar ideas a este plan.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 23 de Noviembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

28º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RECABAR AYUDA PARA UN DEPORTISTA DE ALCANTARILLA.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual uno de los cometidos de un Ayuntamiento y, en concreto, de una concejalía de Deportes debe ser el dar apoyo a los deportistas de la localidad.

El caso de José Fernando Verdú es el de una persona que perdió una pierna en un desgraciado accidente y que, posteriormente, ha dedicado gran parte de su vida al deporte de la natación, en la que ha conseguido varios títulos de campeón de España.

El mencionado deportista desea llevar a cabo una preparación exhaustiva con el fin de acudir al Campeonato de España de natación adaptada y solicita una ayuda de 400€. Dicha preparación la llevaría a cabo en la ciudad de Tenerife.

Pensamos que esta cantidad no representa un desembolso excesivo para la tesorería municipal y que, en cambio concedería una oportunidad de mejora a nuestro deportista.

Tenemos constancia de que ha mantenido conversaciones con personal de la concejalía de deportes y esta moción, tan sólo pretende darle un apoyo adicional.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente

MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla conceda una ayuda de 400€ al nadador discapacitado D. José Fernando Verdú García, vecino de nuestro municipio, con el fin de mejorar su preparación de cara al Campeonato de España de natación para personas con discapacidad.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

29º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a la víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más

dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como "violencia en el entorno familiar" el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en

políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos. Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

ACUERDO:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

30º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

- 16 de octubre, Sant Carles de la Rápita (Tarragona), Concepción M.C. de 70 años.
- 17 de octubre, El Salobral (Albacete), Almudena Márquez de 13 años.

NOVIEMBRE DE 2012

- 5 de noviembre, Narón (A Coruña), Marisol Aller Sánchez de 63 años.
- 7 de noviembre, Madrid, Pamela R.F., 25 años, de nacionalidad Boliviana.
- 7 de noviembre, El Picazo (Cuenca), Yulme Josefina S.D.P., 32 años, de nacionalidad Venezolana.
- 8 de noviembre, Guadalajara, M.M.C.Y., 29 años, de nacionalidad ecuatoriana.
- 18 de noviembre, Parla (Madrid), Malika A.J. de 19 años.
- 20 de noviembre, Bembibre (León), Rosa del Mar Jiménez Chacón de 42 años.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado en este mismo Pleno sobre 25 Noviembre Día Internacional de la Mujer , la Concejal Delegada de Servicios Sociales procede a la lectura del manifiesto institucional y a guardar un minuto de silencio en esta sesión.

MANIFIESTO INSTITUCIONAL - 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Hay que tener presentes hoy a aquellas mujeres que han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, 46 desde que comenzó 2012. Vidas, familias y proyectos truncados por quienes llevaron al extremo el error de pensar que el hombre tiene algún derecho de propiedad sobre la vida y la libertad de la mujer.

Es un día en el que debemos hacer expreso nuestro apoyo a todas aquellas mujeres que sufren la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones. Todas las formas de violencia, sin olvidar por su especial incidencia en estos momentos, la económica, denigran a la mujer, atacan su libertad individual y menoscaban su autonomía personal. La violencia contra la mujer es un atentado contra su integridad física y psicológica y contra la de sus hijos e hijas. Es, de hecho, imprescindible reconocer el impacto que esta violencia tiene sobre estos últimos.

En consecuencia, la consideración explícita de los hijos e hijas menores de edad como víctimas directas de la violencia de género y la salvaguarda de sus intereses, deben erigirse como ejes de la protección de un colectivo especialmente vulnerable.

En los últimos tiempos hemos asistido a un endurecimiento de las medidas penales para quienes cometen este tipo de agresiones. Sin embargo, no se han mostrado suficientes para erradicar la violencia de género. Por tanto, es necesario que el apoyo que hoy manifestamos se plasme en el compromiso firme no sólo de los agentes sociales y de las administraciones, sino también en el compromiso individual de cada hombre y cada mujer.

En este escenario, la prevención resulta imprescindible. Es necesario implicar al conjunto de la sociedad y, especialmente, a familias y profesionales en la transmisión y promoción de valores de igualdad, justicia, democracia y paz desde edades tempranas. La tarea educativa se convierte así en el medio más válido para luchar contra cualquier tipo de violencia, y muy especialmente la ejercida sobre las mujeres. Es apremiante la necesidad de desarrollar actitudes y comportamientos incompatibles con el sexismo y la violencia.

Por un lado, las niñas y las mujeres jóvenes deben aprender a no aceptar como normales conductas que condicionan su autonomía en

el seno de una relación de pareja. Deben ser conscientes de que son libres para elegir en todas las facetas de su vida, sin la influencia negativa que estereotipos sociales de género hacen recaer sobre ellas.

Igualmente, hay que descargar a los niños y jóvenes de aquellos otros estereotipos que les impiden expresar sus verdaderos sentimientos e inquietudes, por miedo a sufrir el rechazo entre sus iguales. Hay que incorporarlos activamente al fomento de la igualdad y a la defensa de los derechos de las mujeres. Para ello, hay que ofrecerles patrones masculinos diferentes, en los que se enfatizan los beneficios de una relación en igualdad, no sólo para las mujeres sino también para ellos mismos.

En definitiva, se trata de educar en la construcción de modelos de hombre y mujer alternativos a los tradicionales, como pilar fundamental para prevenir la violencia de género.

Gracias por el compromiso que demostráis hoy con vuestra presencia. Tenemos el convencimiento de que apostando por una estrategia integral de prevención y con vuestra implicación, estamos cada vez más cerca de erradicar la violencia de género. Os invitamos a seguir participando y trabajando de manera responsable para lograrlo, porque **disfrutar de una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental, no un privilegio.**

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **quince horas y trece minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.